

	<b>PLANES INSTITUCIONALES</b> DECRETO 612 DE 2018	CODIGO F-01-P-GE-05
		VERSIÓN 01

Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos y publicarlos en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año.

# **PLAN ANUAL DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**LOTERÍA DE MEDELLÍN**

**2020**

	<b>PLANES INSTITUCIONALES</b> <b>DECRETO 612 DE 2018</b>	<b>CODIGO</b> <b>F-01-P-GE-05</b>
		<b>VERSIÓN 01</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Previsión del Recurso Humano para la Lotería de Medellín, es el documento que permite evidenciar el análisis de necesidades de personal en cada una de las áreas de la Entidad frente a la planta actual provista tanto de trabajadores, como de libre nombramiento y remoción, con el fin de establecer la disponibilidad de personal en capacidad de desempeñar exitosamente las funciones de la planta de cargos de la entidad.

## 2. OBJETIVO GENERAL

El Plan de Previsión de Recursos Humanos tiene como objetivo determinar la disponibilidad de personal en capacidad de desempeñar exitosamente las actividades presentes y futuras de la planta de empleos de la Lotería de Medellín.

## 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Identificar las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período 2020
2. Efectuar la estimación de los costos de personal derivados de la identificación anteriormente expuesta con el fin de asegurar el financiamiento y la disponibilidad.
3. Realizar el diagnóstico de necesidades de personal, haciendo énfasis para el cubrimiento, principalmente con medidas internas tales como capacitación, movimiento de personal (reubicación del personal, reubicación de los cargos), Situaciones Administrativas, Transferencia del Conocimiento, entre otros.
4. Definir la forma de provisión de los cargos vacantes.

## 4. ALCANCE

Este Plan, junto con el Plan de vacantes de la Lotería de Medellín, permite aplicar la planeación del talento humano, tanto a corto como a mediano plazo y para la siguiente vigencia, en la Lotería de Medellín, en cuanto a:

- Cálculo de los empleados necesarios para atender las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias.
- Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación.
- Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

	<b>PLANES INSTITUCIONALES</b> <b>DECRETO 612 DE 2018</b>	<b>CODIGO</b> <b>F-01-P-GE-05</b>
		<b>VERSIÓN 01</b>

## 5. PLANTA DE CARGOS ACTUAL LOTERÍA DE MEDELLÍN

La lotería de Medellín durante los últimos 5 años adelantado varios estudios técnicos tanto a través de la Universidad de Antioquia, como de la Oficina de Planeación de la entidad, para la modernización de la estructura organizacional, la planta de personal, la escala salarial y el manual de funciones y competencias laborales de la Lotería de Medellín.

La Junta Directiva, mediante Acuerdos Nos. 011 y 013 del 16 de mayo de 2017, Acuerdos 14 de 29 de agosto de 2018 y 18 del 25 de septiembre de 2018 modificó la estructura, adoptó la planta de personal y la escala salarial de la planta de personal de la Lotería de Medellín, los artículos 13 y 28 del Decreto Ley 785 de 2005, consagran que las competencias laborales, funciones y requisitos específicos para el ejercicio de los empleos de las entidades reguladas por el citado decreto, serán fijados por los respectivos organismos o entidades.

Mediante el Acuerdo No. 012 del 16 de mayo de 2017, la Junta Directiva, facultó a la Gerencia para que por medio de un acto administrativo redistribuyera los cargos teniendo en cuenta la estructura interna, el nivel jerárquico, funciones, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos; asimismo, para que modifique el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias a que se refiere los Decretos 770, 785y 2035 de 2005, 2484 de 2014 y 1083 de 2015, reglamentarios de la Ley 909 de 2004 y defina los requisitos mínimos de cada cargo y adopte el Manual de Funciones que considere pertinente para la Entidad en virtud del ajuste objeto de los Acuerdos de Junta Directiva N°. 011 y 013 del 16 de mayo de 2017.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 14 del 29 de agosto de 2018, se modificó la naturaleza del cargo del conductor 480 grado 03, nivel asistencial, adscrito a la gerencia, que por la especial confianza, depender directamente del gerente y manejar un bien público, debía quedar clasificado como de libre nombramiento y remoción y no como trabajador oficial, y teniendo en cuenta el mismo estudio técnico elaborado por la Oficina de Planeación de la Lotería de Medellín, una vez analizadas las cargas de trabajo, se creó el cargo de Auxiliar administrativo 407 grado 02 del nivel asistencial adscrito a la Oficina de Tecnologías de la información y las comunicaciones.

Adicionalmente mediante Acuerdo N° 18 del 25 de septiembre de 2018, con fundamento en la especial confianza y estar adscrito a la Gerencia, al cargo de Profesional Universitario Grado 05, código 219, que desempeña actividades de comunicador, se le modificó la naturaleza del cargo, pasando de Trabajador Oficial a Libre nombramiento y remoción.

Mediante Acuerdo 014 de junio 10 de 2019, se nivelaron, suprimieron y crearon unos empleos en la planta de personal de la Lotería de Medellín, y se facultó al Gerente para realizar los ajustes al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, crear y modificar cargos, teniendo en cuenta la estructura interna, el nivel jerárquico, funciones y necesidades del servicio, planes, programas y proyectos trazados por la Lotería de Medellín.

	<b>PLANES INSTITUCIONALES</b> <b>DECRETO 612 DE 2018</b>	<b>CODIGO</b> <b>F-01-P-GE-05</b>
		<b>VERSIÓN 01</b>

Mediante Resolución 191 del 20 de junio de 2019, la Lotería de Medellín compilo y adoptó la Planta de Personal vigente y mediante Resolución 194 del 21 de junio de 2019 modificó el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Lotería de Medellín y mediante Resolución 195 del 25 de junio de 2019 se reincorporaron algunos servidores a los cargos creados y modificados en la planta de personal de la entidad.

De acuerdo con lo anterior, la planta de cargos actual (2020) de la Lotería de Medellín es la siguiente:

Dependencia	Nombre del Cargo	Nivel	Código	Grado	Naturaleza del cargo	Remuneración al año 2019
<b>GERENCIA</b>	GERENTE	DIRECTIVO	039	09	LNYP	\$12'095.462
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	05	LNYP	\$4'705.554
	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO	367	01	T.O.	\$2'591.441
	CONDUCTOR	ASISTENCIAL	480	03	LNYP	\$1'908.193

**Subtotal Cargos Gerencia 4**

<b>AUDITORIA INTERNA</b>	DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA	DIRECTIVO	009	02	Periodo	\$7'596.623
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	01	T.O.	\$3'550.810

**Subtotal Cargos Auditoría Interna 2**

<b>OFICINA DE PLANEACIÓN</b>	JEFE DE OFICINA	DIRECTIVO	006	01	LNYP	\$7'107.072
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	07	T.O.	\$5'282.927
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	07	T.O.	\$5'282.927
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	06	T.O.	\$4'994.239
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	05	T.O.	\$4'705.554

**Subtotal Cargos Oficina de Planeación 5**

<b>OFICINA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC</b>	JEFE DE OFICINA	DIRECTIVO	006	03	LNYP	\$8'354.169
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	06	T.O.	\$4'994.239
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	06	T.O.	\$4'994.239
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	06	T.O.	\$4'994.239
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	06	T.O.	\$4'994.239
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	01	T.O.	\$3'550.810



**PLANES INSTITUCIONALES  
DECRETO 612 DE 2018**

CODIGO  
F-01-P-GE-05

VERSIÓN 01

Dependencia	Nombre del Cargo	Nivel	Código	Grado	Naturaleza del cargo	Remuneración al año 2019
	TÉCNICO OPERATIVO	TECNICO	314	12	T.O.	\$2'845.090
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL	407	03	T.O.	\$1'908.193
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL	407	03	T.O.	\$1'908.193
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL	407	03	T.O.	\$1'908.193

**Subtotal Cargos Oficina de la Información y las Comunicaciones 10**

<b>SECRETARÍA GENERAL</b>	SECRETARIO GENERAL	DIRECTIVO	054	06	LNJR	\$10'224.817
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	06	T.O.	\$4'994.239
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	06	T.O.	\$4'994.239
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	06	T.O.	\$4'994.239
	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO	367	07	T.O.	\$2'737.220
	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL	407	08	T.O.	\$2'420.494
	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL	407	08	T.O.	\$2'420.494
	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL	407	08	T.O.	\$2'420.494
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL	407	03	T.O.	\$1'908.193

**Subtotal Cargos Secretaria General 9**

<b>DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	DIRECTOR OPERATIVO	DIRECTIVO	009	01	LNJR	\$7'107.072
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	01	T.O.	\$3'550.810
	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO	367	05	T.O.	\$2'688.627
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL	407	11	T.O.	\$2'727.875
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL	407	01	T.O.	\$1'703.272
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL	407	01	T.O.	\$1'703.272
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL	407	01	T.O.	\$1'703.272

**Subtotal Cargos Dirección de Talento Humano 7**

<b>SUBGERENCIA FINANCIERA</b>	SUBGERENTE FINANCIERO	DIRECTIVO	090	06	LNJR	\$10'224.817
	TESORERO GENERAL	PROFESIONAL	201	08	LNJR	\$5'571.612
	ALMACENISTA GENERAL	PROFESIONAL	215	01	LNJR	\$3'550.810
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	07	T.O.	\$5'282.927



**PLANES INSTITUCIONALES  
DECRETO 612 DE 2018**

CODIGO  
F-01-P-GE-05

VERSIÓN 01

Dependencia	Nombre del Cargo	Nivel	Código	Grado	Naturaleza del cargo	Remuneración al año 2019
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	01	T.O.	\$3'550.810
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	01	T.O.	\$3'550.810
	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO	367	12	T.O.	\$2'843.242
	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO	367	07	T.O.	\$2'737.220

**Subtotal Cargos Subgerencia Financiera 8**

<b>DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD</b>	DIRECTOR OPERATIVO	DIRECTIVO	009	01	LNJR	\$7'107.072
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	07	T.O.	\$5'282.927
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	01	T.O.	\$3'550.810
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	01	T.O.	\$3'550.810
	TEC. ADMINISTRATIVO (T)	TECNICO	367	03	T.O.	\$2'720.356

**Subtotal Cargos Dirección de Contabilidad 5**

<b>SUBGERENCIA COMERCIAL Y DE OPERACIONES</b>	SUBGERENTE COMERCIAL Y DE OPERACIONES	DIRECTIVO	090	06	LNJR	\$10'224.817
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	07	T.O.	\$5'282.927
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	07	T.O.	\$5'282.927
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	07	T.O.	\$5'282.927
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	05	T.O.	\$4'705.554
	TÉCNICO OPERATIVO	TECNICO	314	05	T.O.	\$2'688.627

**Subtotal Cargos Subgerencia Comercial y de Operaciones 6**

<b>DIRECCIÓN DE LOTERÍAS</b>	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTIVO	009	01	LNJR	\$7'107.072
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	05	T.O.	\$4'705.554
	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO	367	07	T.O.	\$2'737.220
	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO	367	07	T.O.	\$2'737.220
	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO	367	07	T.O.	\$2'737.220
	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO	367	05	T.O.	\$2'688.627

**Subtotal Cargos Dirección de Loterías 6**



**PLANES INSTITUCIONALES  
DECRETO 612 DE 2018**

**CODIGO  
F-01-P-GE-05**

**VERSIÓN 01**

Dependencia	Nombre del Cargo	Nivel	Código	Grado	Naturaleza del cargo	Remuneración al año 2019
<b>DIRECCIÓN DE OPERACIONES</b>	DIRECTOR OPERATIVO	DIRECTIVO	009	01	LNJR	\$7'107.072
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	07	T.O.	\$5'282.927
	TECNICO OPERATIVO	TECNICO	314	07	T.O.	\$2'737.220
	TECNICO OPERATIVO	TECNICO	314	07	T.O.	\$2'737.220
	TECNICO OPERATIVO	TECNICO	314	07	T.O.	\$2'737.220
	TECNICO OPERATIVO	TECNICO	314	07	T.O.	\$2'737.220

**Subtotal Cargos Subgerencia Comercial y de Operaciones 6**

**TOTAL CARGOS 68**

LNR: Libre Nombramiento y Remoción  
TO: Trabajador Oficial  
(T): cargo de T.O. temporal o provisional

Al 10 de enero de 2020, la planta de personal de la Lotería de Medellín se encuentra totalmente provista así:

**GERENCIA**

Cédula	Nombre	Cargo	Nivel	Código	Grado	Fecha de Ingreso
71'746.933	MORA GOMEZ DAVID	GERENTE	DIRECTIVO	039	09	02/01/2020
1.017'187.368	VALLEJO LONDOÑO ANA MARIA	PROF. UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	05	04/06/2019
39,179,853	BETANCURT ARROYAVE NATALIA JHOANA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO	367	01	16/06/2015
1,035,830,455	AVENDAÑO ZAPATA JUAN DAVID	CONDUCTOR	ASISTENCIAL	480	03	01/10/2018

**Empleados : 4**

**AUDITORIA INTERNA**

Cédula	Nombre	Cargo	Nivel	Código	Grado	Fecha de Ingreso
42,700,863	JARAMILLO RENDON LUZ ADRIANA	DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA	DIRECTIVO	009	02	12/02/2018
70,926,323	MUÑETÓN ACEVEDO WILLIAM DE JESÚS	PROF. UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	01	13/09/2017

**Empleados:2**



**PLANES INSTITUCIONALES  
DECRETO 612 DE 2018**

**CODIGO  
F-01-P-GE-05**

**VERSIÓN 01**

**OFICINA DE PLANEACION**

Cédula	Nombre	Cargo	Nivel	Código	Grado	Fecha de Ingreso
43,722,532	RIVERA RESTREPO LUZ OFELIA	JEFE DE OFICINA	DIRECTIVO	006	01	28/08/2017
8,402,577	CANO VASQUEZ CARLOS EVELIO	PROF. UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	07	18/11/2015
71,392,145	MALDONADO CUARTAS RAFAEL MARIANO	PROF. UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	07	21/05/2004
43,987,198	DURANGO GUTIERREZ DIANA MARIA	PROF. UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	06	02/04/2018
42,753,881	GARCES FERNANDEZ ELIZABETH	PROF. UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	05	03/09/2012

**Empleados:5**

**OFICINA DE TIC**

Cédula	Nombre	Cargo	Nivel	Código	Grado	Fecha de Ingreso
88,205,003	CORTES LOPEZ CARLOS ALBERTO	JEFE DE OFICINA-3	DIRECTIVO	006	03	05/02/2018
71,792,708	ARISTIZABAL MONTOYA CAMILO ANTONIO	PROF. UNIVERSITARIO-6	PROFESIONAL	219	06	10/10/2006
1,035,423,151	FERNANDEZ GIL ALEXANDRA	PROF. UNIVERSITARIO-6	PROFESIONAL	219	06	09/01/2018
43,564,411	YEPES OCAMPO MARTHA LUCIA	PROF. UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	06	10/01/1995
43,160,248	PÉREZ PALACIO GLORIA LUCÍA	PROF. UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	06	21/01/2014
98,703,041	ORREGO SERNA SAVIER ANDRES	PROF. UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	01	23/04/2012
15,450,115	RAMIREZ ZULETA NELSON DIDIER	TÉCNICO OPERATIVO-	TECNICO	314	12	08/06/1987
71,183,958	MURIEL ISAZA GUILLERMO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL	407	03	23/04/2012
98,622,857	PULGARIN MAYA EDWIN ROMAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL	407	03	16/05/2012
1,026,135,514	SEPULVEDA ARREDONDO JORGE ANDRES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL	407	03	20/01/2015

**Empleados : 10**

**SECRETARIA GENERAL**

Cédula	Nombre	Cargo	Nivel	Código	Grado	Fecha de Ingreso
1,128,406,984	ARBOLEDA JIMENEZ JUAN ESTEBAN	SECRETARIO GENERAL	DIRECTIVO	054	06	10/10/2016
39,388,869	MARULANDA OSPINA DOR ELIZABETH	PROF. UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	06	04/03/2013
39,359,581	RIOS CORDOBA VIVIANA MARCELA	PROF. UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	06	24/06/2015
71,711,168	VALENCIA BARREIRO LUIS FERNANDO	PROF. UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	06	06/02/2003
32,524,607	BETANCUR ARROYAVE LUZ MARINA	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO	367	07	16/12/1991
43,837,196	GIRALDO AGUDELO MONICA MARCELA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL	407	03	11/04/2000
43,437,565	ARANGO OCHOA GLORIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL	407	08	23/04/2012





**PLANES INSTITUCIONALES  
DECRETO 612 DE 2018**

CODIGO  
F-01-P-GE-05

VERSIÓN 01

43,431,347	ELENA CARDENAS ESTRADA NANCY DEL SOCORRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL	407	08	22/04/1996
43,031,002	PIEDRAHITA CARDENAS MARTHA LUCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVA-	ASISTENCIAL	407	08	04/12/1989

**Empleados : 9**

**DIRECCION DE TALENTO HUMANO**

Cédula	Nombre	Cargo	Nivel	Código	Grado	Fecha de Ingreso
43,055,440	DAVILA VIDES AMPARO	DIRECTOR OPERATIVO	DIRECTIVO	009	01	10/10/2017
52,478,530	DURAN MAURY LEIDIS MILENA	PROF. UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	01	02/08/2017
43,280,314	ECHEVERRI ZAPATA SOL MARIA	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO	367	05	18/02/2013
39,164,654	CASAS BAENA BEATRIZ ELENA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL	407	11	22/02/1989
43,624,789	FLORES GLORIA ELCY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL	407	01	16/05/2012
75,063,129	JARAMILLO GOMEZ GUSTAVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL	407	01	13/11/2013
42,981,814	ALVAREZ JIMENEZ MARIA ELIZABETH	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL	407	01	16/05/2012

**Empleados : 7**

**SUBGERENCIA FINANCIERA**

Cédula	Nombre	Cargo	Nivel	Código	Grado	Fecha de Ingreso
15,435,426	GARCIA GARCIA JUAN ALBERTO	SUBGERENTE FINANCIERO	DIRECTIVO	090	06	09/02/2016
43'878.490	MARCELA CATALINA HOYOS GÓMEZ	TESORERO GENERAL	PROFESIONAL	201	08	06/05/2019
35,893,418	PALACIOS VARGAS XIOMARA	ALMACENISTA GENERAL	PROFESIONAL	215	01	19/11/2018
98,451,892	ALVAREZ VALDERRAMA ARLEX MAURICIO	PROF. UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	07	02/05/1996
32,322,291	AVENDAÑO LOPERA LUZ MARINA	PROF. UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	01	11/09/2017
43,628,552	RESTREPO DIAZ DIANA CECILIA	PROF. UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	01	11/09/2017
42,986,989	CARMONA ESTRADA LUZ GILMA	TECNICO ADMINIS. ALMACEN	TECNICO	367	12	16/06/2009
43,426,480	SALAZAR SOTO FRANCIA ELENA	TECNICO ADMINIS. TESORERIA	TECNICO	367	07	12/10/2001

**Empleados : 8**

**DIRECCION DE CONTABILIDAD**

Cédula	Nombre	Cargo	Nivel	Código	Grado	Fecha de Ingreso
43,542,335	GARCIA MONSALVE NUBIA ELIANA	DIRECTOR OPERATIVO	DIRECTIVO	009	01	24/10/2017
1,036,928,411	FRANCO JARAMILLO JUAN CAMILO	PROF. UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	07	28/07/2015
1,042,762,959	MARTINEZ ZABALA AURA MILENA	PROF. UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	01	04/06/2013
42,789,441	RODRIGUEZ FLOREZ SANDRA PATRICIA	PROF. UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	01	21/09/2017
21,765,936	RUA HOYOS MARTHA ELVIA	TECNICO ADMINISTRATIVA CONTABILIDAD	TECNICO	367	03	16/04/2004

**Empleados : 5**

	<b>PLANES INSTITUCIONALES</b> <b>DECRETO 612 DE 2018</b>	<b>CODIGO</b> <b>F-01-P-GE-05</b>
		<b>VERSIÓN 01</b>

**SUBGERENCIA COMERCIAL Y DE OPERACIONES**

Cédula	Nombre	Cargo	Nivel	Código	Grado	Fecha de Ingreso
71,745,706	BENITEZ MONTOYA JUAN GONZALO	SUBGERENTE COMERCIAL Y DE OPERACIONES	DIRECTIVO	090	6	14/01/2019
1,152,188,885	MAESTRE TOBON SERGIO ANDRES	PROF. UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	07	01/01/2015
21,553,589	PEREZ ALVAREZ ADRIANA PATRICIA	PROF. UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	07	31/08/2001
1,037,606,672	RODRIGUEZ PATIÑO JUAN CAMILO	PROF. UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	07	20/09/2013
44'000.051	SINDY MELISSA MARTINEZ	PROF. UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	05	13/05/2019
1,128,407,159	CORREA BEDOYA MONICA MARIA	TÉCNICO OPERATIVO	TECNICO	314	05	23/04/2012

**Empleados : 6**
**DIRECCION DE LOTERIAS**

Cédula	Nombre	Cargo	Nivel	Código	Grado	Fecha de Ingreso
3,481,498	JARAMILLO PEREIRA VICTOR RAUL	DIRECTOR TÉCNICO	DIRECTIVO	009	01	10/02/2003
1,036,617,279	CIRO ECHEVERRI CLAUDIA MARCELA	PROF. UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	05	23/04/2012
42,766,031	ARANGO ARANGO MARIA ISABEL	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO	367	07	28/01/1997
32,353,175	PULGARIN NANCLARES MONICA MARIA	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO	367	07	29/01/2014
43,162,031	RESTREPO VASCO YUDY ANDREA	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO	367	07	23/12/2015
1,039,700,530	CASTRILLON SERNA MARIA CAMILA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO	367	05	01/11/2016

**Empleados : 6**
**DIRECCION DE OPERACIONES**

Cédula	Nombre	Cargo	Nivel	Código	Grado	Fecha de Ingreso
71,640,708	VILLEGAS DIAZ ALVARO MARTIN	DIRECTOR OPERATIVO	DIRECTIVO	009	06	09/10/2017
94,228,378	MARIN LOPEZ ORLANDO DE	PROF. UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	07	20/05/2002
98,557,766	ALVAREZ TORRES FRANK ALBERTO	TECNICO OPERATIVO	TECNICO	314	07	25/10/2001
3,414,398	CADAVID GARCIA JORGE BERNARDO	TECNICO OPERATIVO	TECNICO	314	07	23/04/2012
6,818,652	CONTRERAS OTERO RAUL ALFREDO	TECNICO OPERATIVO	TECNICO	314	07	07/02/2000
71,382,526	HURTADO CASTANO JOHN FREDY	TECNICO OPERATIVO	TECNICO	314	07	02/02/2009

**Empleados : 6**
**TOTAL LOTERÍA DE MEDELLÍN 68**

	<b>PLANES INSTITUCIONALES</b> <b>DECRETO 612 DE 2018</b>	<b>CODIGO</b> <b>F-01-P-GE-05</b>
		<b>VERSIÓN 01</b>

La Lotería de Medellín cuenta con una planta de cargos con funciones definidas, competencias y requisitos exigidos para su desempeño, clasificados en los siguientes niveles jerárquicos: Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Asistencial, de conformidad con los Decretos 1083 de 2015 y 815 de 2018 que fijó las competencias laborales generales para los empleos públicos, que fueron consideradas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptadas mediante la Resolución 194 del 21 de junio de 2019.

**1) Nivel Directivo.** Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos. Adicionalmente estos cargos son de Gerencia Pública.

**2) Nivel Asesor.** Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección de la rama ejecutiva del orden nacional.

**3) Nivel Profesional.** Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.

**4) Nivel Técnico.** Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.

**5) Nivel Asistencial.** Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio actividades de apoyo y complementarias de tareas propias de los niveles superiores, o de labores que se caracterizan por el predominio actividades manuales o tareas de simple ejecución.

Actualmente la planta de cargos se encuentra completamente provista, no obstante se cuenta con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales que define los requisitos que permiten orientar a la Dirección de Talento Humano, en cuanto a los requisitos de estudio y experiencia así como las competencias Comportamentales requeridas para cada cargo en caso de presentarse alguna vacante, bien sea mediante la figura del encargo o mediante el nombramiento si se trata de una vacante de un cargo cuya naturaleza sea de Libre Nombramiento y Remoción o mediante un contrato de trabajo si se trata de un cargo de naturaleza Trabajador Oficial.

## 6. METODOLOGÍA PARA LA PREVISIÓN:

El Director de Talento Humano o a quien éste designe, proyectará los primeros 15 días hábiles del año, la información sobre los cargos vacantes y actualizará mensualmente el cuadro con la

	<b>PLANES INSTITUCIONALES</b> <b>DECRETO 612 DE 2018</b>	<b>CODIGO</b> <b>F-01-P-GE-05</b>
		<b>VERSIÓN 01</b>

planta de cargos de la Lotería con el fin de tener actualizada la provisión de los mismos, cada vez que ocurra una vacancia definitiva o temporal, por cualquier motivo que pueda generarse.

Durante el año 2019 se presentaron las siguientes vacancias y se cubrieron de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE DE QUIEN SE RETIRA	FECHA DE RETIRO	CAUSA	MECANISMO DE PREVISIÓN	FECHA DEL MECANISMO	NOMBRE DE QUIEN INGRESA	FECHA DE INGRESO
Subgerente comercial y de operaciones	Sandra Eugenia Villegas Castaño	11 de marzo de 2019	Insubsistente	Se encargó a Juan Gonzalo Benítez por cumplir requisitos	A partir del 1° de abril de 2019 se nombró en propiedad a Juan Gonzalo Benítez	Juan Gonzalo Benítez	1° de Abril de 2019
Profesional Universitario, Subgerencia Comercial	Juan Fernando Cañas	15 de marzo de 2019	Mejor oferta laboral	A través de la practicante de diseño se cubrió la necesidad del servicio	A partir del día siguiente del retiro del profesional Universitario	Sindy Melissa Martínez	13 de mayo de 2019

Fuente: Elaboración Dirección Talento Humano 2019

De conformidad con lo anterior, se puede establecer que la Lotería de Medellín cuenta con una estrategia de provisión del Recurso Humano adecuada y oportuna para cubrir los cargos vacantes, toda vez que son atendidas de manera casi inmediata mientras se nombra al nuevo servidor en el cargo.

Si se tiene en cuenta el retiro voluntario, y el cargo de LNYR se obtiene un 0% de rotación del personal en 2019, lo cual consideramos adecuado.

### 6.1. Selección:

Los empleos de libre nombramiento y remoción se podrán proveer mediante encargo o nombramiento. Para cumplir con la provisión debida de los empleos, se identificarán mes a mes las vacantes que resulten por alguna de las causales contenidas en la normatividad vigente. La provisión de estos empleos se regulará teniendo en cuenta la normatividad vigente. Los empleos de libre nombramiento y remoción, serán provistos por nombramiento ordinario, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y según el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptados por la Lotería de Medellín.

Los empleos de trabajadores oficiales serán provistos mediante contrato de trabajo a términos indefinido con plazo presuntivo (cada 6 meses).

	<b>PLANES INSTITUCIONALES</b> <b>DECRETO 612 DE 2018</b>	<b>CODIGO</b> <b>F-01-P-GE-05</b>
		<b>VERSIÓN 01</b>

## 6.2. Movilidad:

Otra de las formas de provisión de los empleos públicos es el encargo, el cual se produce cuando se provee un empleo en vacancia temporal con un funcionario o trabajador oficial en servicio activo siempre y cuando cumpla con los requisitos del empleo a cubrir.

- a) El cargo al que se va a encargar el servidor público el empleado debe estar vacante en forma definitiva o temporal.
- b) Los empleos deben ser de la misma categoría y tener funciones y requisitos afines o similares.
- c) El encargo se puede hacer por necesidades del servicio, siempre que ello no implique condiciones menos favorables para el empleado.
- d) Podrá hacerse también cuando sea solicitado por los funcionarios interesados, siempre que el movimiento no cause perjuicios al servicio.

La Lotería viene realizando las reubicaciones de los servidores de acuerdo con la necesidad del servicio.

En cuanto a los traslados internos o reasignación de funciones en la Lotería, estos se deberán a dos factores primordialmente:

1. Cuando se requiera adelantar gestiones de carácter especial en alguna de las dependencias de la Entidad, teniendo en cuenta la organización interna, los planes, los programas y las necesidades del servicio, el mismo surtirá efecto con un memorando o comunicación de reasignación de funciones en otra área, si no implica modificación de funciones o un acto administrativo del Gerente o Acuerdo de Junta si se trata de modificación de funciones.
2. Cuando se generan cambios por promoción al interior de la entidad, se aplicará de igual manera el proceso de selección, vinculación y ubicación del funcionario en su nuevo cargo.

## 6.3. Permanencia:

La permanencia de los funcionarios en el servicio está sujeta al cumplimiento de los principios establecidos en Manual de funciones así:

- a) **Mérito.** A los cargos se les exige Acuerdos de Gestión, logro de resultados y realizaciones en el desarrollo y ejercicio y la adquisición de las nuevas competencias que demande el ejercicio de la misma.
- b) **Cumplimiento.** Todos los empleados deberán cumplir cabalmente las normas que regulan la función pública y las funciones asignadas al empleo.
- c) **Evaluación.** El servidor público tanto trabajador oficial como de libre nombramiento y remoción colaboran activamente en el proceso de evaluación personal.

	<b>PLANES INSTITUCIONALES</b> <b>DECRETO 612 DE 2018</b>	<b>CODIGO</b> <b>F-01-P-GE-05</b>
		<b>VERSIÓN 01</b>

**d) Promoción de lo público.** Es tarea de cada empleado la búsqueda de un ambiente colaborativo y de trabajo en grupo y defensa permanente del interés público en cada una de sus actuaciones.

#### 6.4. Retiro:

El retiro del servicio implica la cesación del ejercicio de funciones públicas. Es necesario aclarar la competencia para el retiro de los trabajadores, la tienen el Gerente de la entidad, cuando no se cumplen con las obligaciones contractuales, luego de adelantarse el proceso correspondiente de conformidad con las causales consagradas por la Constitución Política y la ley y deberá efectuarse mediante acto administrativo y por tratarse de una empresa industrial y comercial del estado regida por la Ley 6 de 1945, cuando se termine el plazo acordado en el contrato.

La competencia para efectuar la remoción de empleos de libre nombramiento y remoción es discrecional y se efectuará mediante acto no motivado, conforme con lo establecido en la Ley 909 de 2004.

Para el año 2018, se retiraron servidores, según el cuadro relacionado en el numeral 5.

#### 6.5. Pre pensionados y edad de retiro forzoso:

Teniendo en cuenta el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, donde establecen las causales de retiro del servicio, para la Lotería de Medellín a los trabajadores oficiales además del incumplimiento de sus funciones solo es viable prever las circunstancias consagradas en los numerales 5. Pensión de Jubilación y 7. Edad de retiro forzoso.

Para anticiparse a estas situaciones, La Lotería de Medellín analiza las correspondientes de las Hojas de Vida de los funcionarios de planta, tendiente a establecer con la debida antelación el momento en que se producirán vacantes y así preveer esta situación.

De acuerdo con lo anterior, en esta condición, para el año 2020 se identificaron quince (15) servidores en edad de pre pensionados, así:

Hombres		Mujeres	
Edad	Cantidad	Edad	Cantidad
62 a 70	1	57 a 70	7
58 A 61	3	53 A 56	4

Las demás situaciones de retiro del servicio público diferente a los prepensionados y edad de retiro forzoso, no son predecibles, por lo cual serán vacantes generadas en el transcurrir de la anualidad y por tanto en aras de la prestación del servicio, se atenderán en su debido momento. Estas vacantes a las que se hacen referencia son las que se ocasionan por renuncia de los servidores actuales, situación que se presentan en la mayoría de los casos.

	<b>PLANES INSTITUCIONALES</b> <b>DECRETO 612 DE 2018</b>	<b>CODIGO</b> <b>F-01-P-GE-05</b>
		<b>VERSIÓN 01</b>

## 7. PROCEDIMIENTO PARA LA PREVISIÓN DE CARGOS:

En el momento de presentarse una vacante el procedimiento para provisionarla es el siguiente:

- Revisar y establecer si existen vacantes y conocer y revisar los requisitos de estudios y experiencia
- Revisar hojas de vida de los servidores que cumplen con los requisitos, habilidades y competencias requeridas para el cargo.
- Revisar con base en el Manual de funciones y competencias laborales adoptado por la Lotería, la hoja de vida postulada, si cumple los requisitos de estudio y experiencia, Resolución 194 del 21 de junio de 2019, para su provisión definitiva.
- Entregar lista de chequeo de hoja de vida al servidor aspirante para que trámite los documentos requeridos, recepcionar, revisar los documentos que entregue el aspirante y verificar cumplimiento de requisitos
- Si cumple requisitos, se elabora concepto y si es un cargo de libre nombramiento y remoción se elabora Resolución de Nombramiento y si es un cargo de Trabajador oficial se elabora contrato de trabajo.
- Entregar autorización para realizar los exámenes médicos de ingreso a la entidad.
- Si es trabajador oficial: Hacer la certificación de que cumple requisitos y se elabora el contrato de trabajo.
- Si es Empleado público: Hacer la certificación de que cumple requisitos y se realiza acta de posesión.
- Realizar de manera virtual la afiliación a salud, al fondo de pensión, riesgos laborales, caja de compensación.
- Diligenciar formato de datos básicos ingreso empleados a nómina y se entrega a la auxiliar administrativa para el ingreso de servidor a nomina
- Remitir correo a Mabe (Mesa de ayuda TICs) con copia del contrato escaneado para asignación de usuario, contraseña y tarjeta de acceso
- Realizar inducción a través al nuevo servidor o empleado, sobre las metas organizacionales, las políticas, y la metodología de trabajo de la empresa, las prestaciones y beneficios a los que se tiene derecho, MIPG, etc.
- En caso de retiro: Recepcionar carta de renuncia
- Elaborar Resolución de aceptación de la renuncia para ambos tipos de vinculación o de declaratoria de insubsistencia.
- Diligenciar por parte del servidor el formato de retiro con los paz y salvo correspondientes.
- Entregar formato de lista de chequeo de paz y salvo a la auxiliar administrativa para liquidar prestaciones sociales.
- Remitir solicitud de disponibilidad y compromiso presupuestal, a la Subgerencia financiera

	<b>PLANES INSTITUCIONALES</b> <b>DECRETO 612 DE 2018</b>	<b>CODIGO</b> <b>F-01-P-GE-05</b>
		<b>VERSIÓN 01</b>

- Enviar a la Secretaria general lista de chequeo de paz y salvo y documento donde se relaciona lo que se le liquidó para la elaboración acto administrativo o resolución de liquidación de prestaciones sociales.
- Notificar Resolución y una vez notifiquen la Resolución la Dirección de Talento humano saca la copia correspondiente y remite a la Subgerencia financiera para pago de prestaciones y se deja copia de los documentos anteriores para anexar a la hoja de vida y se remite la Hoja de vida al archivo central una vez se haya terminado todo el procedimiento de retiro del servidor público.

## 8. POLIVALENCIAS O PARES PARA LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y REMPLAZO

Otra estrategia con la que cuenta la Lotería de Medellín para la Previsión del Recurso Humano, son los encargos en los casos de vacancias temporales o definitivas; para ello una vez establecida la vacante, se define cual servidor al interior de la entidad cumple requisitos de experiencia y estudio para el cargo vacante y se provee de manera temporal hasta que se cubra de manera definitiva. Para ello y con el fin de tener previsto el personal que puede atender las diferentes vacantes, se adelantó un ejercicio en el año 2019 para que cada cargo cuente con un par que cumpla requisitos, y pueda ocupar el mismo en caso de vacancia temporal o definitiva; para ello ambos servidores realizan un ejercicio de transferencia del conocimiento según la metodología y formatos dispuestos en el SGC y el Plan de Acción para la Gestión del Conocimiento:

### PLANTA DE CARGOS - A QUIENES SE LES TRANSFIERE CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN EN CASO DE VACANCIA TEMPORAL O DEFINITIVA

#### AUDITORIA INTERNA

Cédula	Nombre	Cargo	TRANSFERENCIA CONOCIMIENTO O REMPLAZA
42,700,863	JARAMILLO RENDON LUZ ADRIANA	DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA	WILLIAM DE JESUS MUÑETON ACEVEDO
70,926,323	MUÑETÓN ACEVEDO WILLIAM	PROF. UNIVERSITARIO	LUZ ADRIANA JARAMILLO RENDON

#### DIRECCION DE CONTABILIDAD

Cédula	Nombre	Cargo	LE TRANSFIERE CONOCIMIENTO A
1,042,762,959	MARTINEZ ZABALA AURA MILENA	PROF. UNIVERSITARIO-	JUAN CAMILO FRANCO - SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ - AURA MILENA MARTINEZ





**PLANES INSTITUCIONALES  
DECRETO 612 DE 2018**

**CODIGO  
F-01-P-GE-05**

**VERSIÓN 01**

1,036,928,411	FRANCO JARAMILLO JUAN CAMILO	PROF. UNIVERSITARIO	NUBIA ELIANA GARCÍA -AURA MILENA MARTINEZ ZABALA
43,542,335	GARCIA MONSALVE NUBIA ELIANA	DIRECTOR OPERATIVO	JUAN CAMILO FRANCO JARAMILLO
42,789,441	RODRIGUEZ FLOREZ SANDRA PATRICIA	PROF. UNIVERSITARIO-1	AURA MILENA MARTINEZ
21,765,936	RUA HOYOS MARTHA ELVIA	TECNICO CONTABLE	SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ - AURA MILENA MARTINEZ

**DIRECCION DE LOTERIAS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>LE TRANSIERE CONOCIMIENTO A</b>
42,766,031	ARANGO ARANGO MARIA ISABEL	TECNICO ADMINISTRATIVO	MONICA MARIA PULGARIN
1,039,700,530	CASTRILLON SERNA MARIA CAMILA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	DIANA CECILIA RESTREPO - MONICA MARIA PULGARIN
1,036,617,279	CIRO ECHEVERRI CLAUDIA MARCELA	PROF. UNIVERSITARIO	MONICA MARIA PULGARÍN
3,481,498	JARAMILLO PEREIRA VICTOR RAUL	DIRECTOR TÉCNICO	ADRIANA PATRICIA PEREZ ALVAREZ
32,353,175	PULGARIN NANCLARES MONICA MARIA	TECNICO ADMINISTRATIVO	MARIA CAMILA CASTRILLON - CLAUDIA MARCELA CIRO
43,162,031	RESTREPO VASCO YUDY ANDREA	TECNICO ADMINISTRATIVO	MONICA MARIA PULGARIN - MARIA ISABEL ARANGO

**DIRECCION DE OPERACIONES**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>LE TRANSIERE CONOCIMIENTO A</b>
98,557,766	ALVAREZ TORRES FRANK ALBERTO	TECNICO OPERATIVO-7	JORGE BERNARDO CADAVID, RAUL CONTRERAS, JOHN FREDY HURTADO
3,414,398	CADAVID GARCIA JORGE BERNARDO	TECNICO OPERATIVO-7	SAVIER ANDRES ORREGO SERNA
6,818,652	CONTRERAS OTERO RAUL ALFREDO	TECNICO OPERATIVO-7	SAVIER ANDRES ORREGO, JOHN FREDY HURTADO, JORGE CADAVID y FRANK ALVAREZ
71,382,526	HURTADO CASTANO JOHN FREDY	TECNICO OPERATIVO-7	SAVIER ANDRES ORREGO, JORGE CADAVID
71,640,708	VILLEGAS DIAZ ALVARO MARTIN	DIRECTOR OPERATIVO-1	ORLANDO MARIN LÓPEZ

	<b>PLANES INSTITUCIONALES</b> <b>DECRETO 612 DE 2018</b>	<b>CODIGO</b> <b>F-01-P-GE-05</b>
		<b>VERSIÓN 01</b>

94,228,378      MARIN LOPEZ ORLANDO DE JESUS      PROF. UNIVERSITARIO-7      ARLEX MAURICIO ALVAREZ VALDERRAMA

#### DIRECCION DE TALENTO HUMANO

Cédula	Nombre	Cargo	LE TRANSIERE CONOCIMIENTO A
42,981,814	ALVAREZ JIMENEZ MARIA ELIZABETH	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-1	GLORIA ELCY FLOREZ - GUSTAVO JARAMILLO
39,164,654	CASAS BAENA BEATRIZ ELENA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-11	LEIDIS MILENA DURAN MAURY
43,055,440	DAVILA VIDES AMPARO	DIRECTOR OPERATIVO-1	SECRETARIO GENERAL - LEIDIS MILENA DURAN MAURI
52,478,530	DURAN MAURY LEIDIS MILENA	PROF. UNIVERSITARIO-1	BEATRIZ ELENA CASAS BAENA - SOL MARIA ECHEVERRI- MARTHA PIEDRAHITA
43,280,314	ECHEVERRI ZAPATA SOL MARIA	TECNICO ADMINISTRATIVO-2	NELSON DIDIER RAMIREZ
43,624,789	FLORES GLORIA ELCY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-1	MARIA ELIZABETH ALVAREZ - GUSTAVO JARAMILLO
75,063,129	JARAMILLO GOMEZ GUSTAVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-1	MARIA ELIZABETH ALVAREZ - GLORIA ELCY FLOREZ

#### GERENCIA

Cédula	Nombre	Cargo	LE TRANSIERE CONOCIMIENTO A
9,179,853	BETANCURT ARROYAVE NATALIA JHOANA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	MARTHA PIEDRAHITA CÁRDENAS
1'017.187.368	ANA MARIA VALLEJO LONDOÑO	PROF. UNIVERSITARIO	
1.035.830..455	JUAN DAVID AVENDAÑO ZAPATA	CONDUCTOR	
71,905,300	PEREZ LOPERA GILDARDO ALFREDO	GERENTE GENERAL	JUAN ALBERTO GARCÍA

#### OFICINA DE PLANEACION

Cédula	Nombre	Cargo	LE TRANSIERE CONOCIMIENTO A
8,402,577	CARLOS EVELIO CANO	PROF. UNIVERSITARIO	DIANA DURANGO- ELIZABETH GARCES- LUZ OFELIA RIVERA
42,753,881	GARCES FERNANDEZ ELIZABETH	PROFESIONAL EN PROYECTOS	DIANAM DURANGO - LUZ OFELIA RIVERA
71,392,145	MALDONADO CUARTAS RAFAEL MARIANO	PROF. UNIVERSITARIO	DIANAM DURANGO - CARLOS EVELIO CANO

	<b>PLANES INSTITUCIONALES</b> <b>DECRETO 612 DE 2018</b>	<b>CODIGO</b> <b>F-01-P-GE-05</b>
		<b>VERSIÓN 01</b>

43,722,532	RIVERA RESTREPO LUZ OFELIA	JEFE DE OFICINA-1	TODO EL EQUIPO DE PLANEACIÓN
43'987.198	DIANA MARIA DURANGO GUTIÉRREZ	PROF. UNIVERSITARIO	ELIZABETH GARCES -LUZ OFELIA RIVERA R

### OFICINA DE TIC

Cédula	Nombre	Cargo	LE TRANSFIERE CONOCIMIENTO A
71,792,708	ARISTIZABAL MONTOYA CAMILO ANTONIO	PROF. UNIVERSITARIO-6	MARTHA YEPES Y ALEXANDRA FERNADEZ GIL
1,035,423,151	FERNANDEZ GIL ALEXANDRA	PROF. UNIVERSITARIO-6	MARTHA YEPES Y GLORIA PEREZ PALACIO
43,160,248	PÉREZ PALACIO GLORIA LUCÍA	PROF. UNIVERSITARIO-1	MARTHA YEPES Y ALEXANDRA FERNADEZ GIL
98,622,857	PULGARIN MAYA EDWIN ROMAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-2	GUILLERMO MURIEL Y JORGE ANDRES SEPULVEDA
1,026,135,514	SEPULVEDA ARREDONDO JORGE ANDRES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-2	NELSON DIDIER RAMIREZ
43,564,411	YEPES OCAMPO MARTHA LUCIA	PROF. UNIVERSITARIO-6	GLORIA LUCIA PEREZ PALACIO Y ALEXANDRA FERNANDEZ GIL
88'205.003	CARLOS ALBERTO CORTES LÓPEZ	JEFE DE OFICINA-3	CAMILO ARISTIZABAL - MONTOYA Y MARTHA YEPES
71,183,958	MURIEL ISAZA GUILLERMO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-2	EDWIN ROMAN Y JORGE ANDRES SEPULVEDA
15,450,115	RAMIREZ ZULETA NELSON DIDIER	TÉCNICO OPERATIVO-12	FRANCIA ELENA SALAZAR
98,703,041	ORREGO SERNA SAVIER ANDRES	PROF. UNIVERSITARIO-1	NELSON DIDIER RAMIREZ

### SECRETARIA GENERAL

Cédula	Nombre	Cargo	LE TRANSFIERE CONOCIMIENTO A
1,128,406,984	ARBOLEDA JIMENEZ JUAN ESTEBAN	SECRETARIO GENERAL-6	DIRECTORA TALENTO HUMANO - LUIS FERNANDO VALENCIA BARREIRO
32,524,607	BETANCUR ARROYAVE LUZ MARINA	TECNICO ADMINISTRATIVO-7	MONICA MARCELA GIRALDO AGUDELO
43,837,196	GIRALDO AGUDELO MONICA MARCELA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-3	LUZ MARINA BETANCUR ARROYAVE
39,388,869	MARULANDA OSPINA DOR ELIZABETH	PROF. UNIVERSITARIO-6	LUIS FERNANDO VALENCIA BARREIRO



**PLANES INSTITUCIONALES  
DECRETO 612 DE 2018**

**CODIGO  
F-01-P-GE-05**

**VERSIÓN 01**

39,359,581	RIOS CORDOBA VIVIANA MARCELA	PROF. UNIVERSITARIO-6	DOR ELIZABETH MARULANDA OSPINA
43,437,565	ARANGO OCHOA GLORIA ELENA	AUXILIAR ADMINISTRATIVA-8	NANCY CÁRDENAS ESTRADA
43,431,347	CARDENAS ESTRADA NANCY DEL SOCORRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVA-8	GLORIA ELENA ARANGO - MÓNICA MARÍA CORREA BEDOYA
43,031,002	PIEDRAHITA CARDENAS MARTHA LUCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVA-8	NATALIA BETANCUR ARROYAVE

**SUBGERENCIA COMERCIAL Y DE OPERACIONES**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>LE TRANSFIERE CONOCIMIENTO A</b>
44'000.051	SINDY MELISSA MARTINEZ	PROF. UNIVERSITARIO-5	
1,128,407,159	CORREA BEDOYA MONICA MARIA	TÉCNICO OPERATIVO-1	ADRIANA PATRICIA PEREZ ALVAREZ
1,152,188,885	MAESTRE TOBON SERGIO ANDRES	PROF. UNIVERSITARIO-7	JUAN CAMILO RODRIGUEZ
1,037,606,672	RODRIGUEZ PATIÑO JUAN CAMILO	PROF. UNIVERSITARIO-7	SERGIO MAESTRE TOBON
71'745.706	JUAN GONZALO BENITEZ MONTOYA	SUBGERENTE COMERCIAL Y DE OPERACIONES	VICTOR JARAMILLO - JUAN CAMILO RODRIGUEZ
21,553,589	PEREZ ALVAREZ ADRIANA PATRICIA	PROF. UNIVERSITARIO-7	JUAN CAMILO RODRIGUEZ - SERGIO MAESTRE

**SUBGERENCIA FINANCIERA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>LE TRANSFIERE CONOCIMIENTO A</b>
98,451,892	ALVAREZ VALDERRAMA ARLEX MAURICIO	PROF. UNIVERSITARIO-7	AURA MILENA MARTINEZ ZABALA
32,322,291	AVENDAÑO LOPERA LUZ MARINA	PROF. UNIVERSITARIO-1	DIANA RESTREP DIAZ
43'878.490	MARCELA CATALINA HOYOS	TESORERO GENERAL-8	JUAN ALBERTO GARCIA - AURA MILENA MARTINEZ - FRANCIA ELENA SALAZAR SANDRA RODRIGUEZ
42,986,989	CARMONA ESTRADA LUZ GILMA	TECNICO ALMACENISTA	
15,435,426	GARCIA GARCIA JUAN ALBERTO	SUBGERENTE FINANCIERO	NUBIA ELIANA GARCÍA MONSALVE
43,628,552	RESTREPO DIAZ DIANA CECILIA	PROF. UNIVERSITARIO-1	LUZ MARINA AVENDAÑO
43,426,480	SALAZAR SOTO FRANCIA ELENA	TECNICO TESORERIA	MARTHA RÚA - NELSON DIDIER RAMIREZ

	<b>PLANES INSTITUCIONALES</b> <b>DECRETO 612 DE 2018</b>	<b>CODIGO</b> <b>F-01-P-GE-05</b>
		<b>VERSIÓN 01</b>

35'893.418

XIOMARA PALACIOS VARGAS

PROF. UNIVERSITARIO-7

DIANA RESTREPO - SANDRA  
RODRIGUEZ

## 9. RESPONSABILIDADES

El responsable de presentar el Plan de Previsión del Recursos Humano y actualizarlo cada vez que se produzcan las vacantes, corresponde al Director de Talento Humano de la Lotería de Medellín o a quien haga sus veces.

## 10. BIBLIOGRAFÍA

Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVISIÓN 2018".